

AYUDAS RETO-D

- Objeto: ayudas para contratos programa Reto-D en zonas despobladas.
- Plazo: el establecido en la resolución para el curso 2026/2027.
- Cuantías máximas: 12.000 € para estudios universitarios y 6.000 € para FP.
- Requisitos: préstamo bancario, matrícula presencial, estancia efectiva y compromisos posteriores.

¿Cómo se presenta la solicitud?

Las solicitudes podrán presentarse:

- Telemáticamente: con firma electrónica, a través del formulario disponible en sede electrónica (www.jccm.es) y en <https://educacion.castillalamancha.es/>
- Presencialmente: mediante modelo de la convocatoria.



AYUDAS RETO-D PARA ESTUDIOS NO OBLIGATORIOS



Decreto 96/2024
de 23 de diciembre



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

¿QUÉ ES EL CONTRATO PROGRAMA FORMACIÓN RETO-D?

Ayudas dirigidas a alumnado con estancia efectiva en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, para estudios no obligatorios (Formación Profesional y universitarios) en régimen presencial.

¿CUÁL ES LA CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA?

- Hasta 12.000 € por solicitud para estudios universitarios.
- Hasta 6.000 € por solicitud para estudios de Formación Profesional.

LA AYUDA SE CALCULA SEGÚN LA RENTA PER CÁPITA FAMILIAR:

TRAMO DE RENTA PER CÁPITA (UNIDAD FAMILIAR) EN RELACIÓN CON EL IPREM

PORCENTAJE DE AYUDA A SUBVENCIONAR

Renta per cápita inferior al IPREM → 100%

Renta per cápita que no supere el doble del IPREM → 75%

Renta per cápita que no supere tres veces el IPREM → 50%

Renta per cápita superior a tres veces el IPREM → 25%

¿QUÉ ALUMNADO PUEDE SER BENEFICIARIO?

Para acceder a las ayudas del contrato programa Reto-D, el alumnado solicitante debe cumplir los siguientes requisitos específicos:

- Primer período del contrato programa:
 - ✓ Haber formalizado un préstamo destinado exclusivamente a estudios con una entidad de crédito.
 - ✓ Estar matriculado/a en enseñanzas no obligatorias en régimen presencial que impliquen abandonar el domicilio familiar.
 - ✓ Estancia efectiva del resto de la unidad familiar en una zona escasamente poblada o en riesgo de despoblación.
- Segundo período del contrato programa:
 - ✓ Finalizar los estudios dentro del plazo establecido.
 - ✓ Tras los estudios, mantener la estancia efectiva o desarrollar una actividad económica en una zona despoblada durante al menos 3 años.

Sólo podrá acceder a estas ayudas el alumnado solicitante que inicie los estudios en el curso académico correspondiente a la publicación de la resolución.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE APORTAR?

1. Certificado del préstamo bancario.
2. Declaraciones responsables según modelo de solicitud.
3. Autorizaciones para comprobación de datos.
4. Autorización de persona tutora si el solicitante es menor de edad.

¿ES COMPATIBLE CON OTRAS BECAS O AYUDAS?

Sí, siempre que no supere el coste total de la actividad subvencionada.

¿QUÉ GASTOS CUBRE LA AYUDA?

Matrícula
Alojamiento
Material de estudio



Para más información y consultas:

✉ retodeformacion@jccm.es

🌐 <https://educacion.castillalamancha.es>